



RESOLUCIÓN No. 4847 - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueban los acuerdos 013 y 014 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que la Gerente de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, presentó el acuerdo 013 de 2.017 expedido por la Junta Directiva, , "Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de ingresos y de gastos de la empresa de energía de Arauca Enelar E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2.018, para estudio y aprobación del codfis.
- Que la Gerente de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, presentó el acuerdo 014 de 2.017 expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se adicionan dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de Energía de Arauca Enelar E.S.P., los convenios interadministrativos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2.017, para estudio y aprobación del codfis.

" Humanizando el desarrollo "

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. 4847 - - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueban los acuerdos 013 y 014 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P

- Que los citados acuerdos fueron presentados al CODFIS Departamental, discutidos y aprobados mediante acta 028 de 2.017.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:


RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar los acuerdos 013 y 014 de 2.017 expedidos por la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., , conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 028 de 2.017.

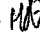
ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **19 DIC 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS 
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda 